SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023506571
FECHA: 2023-10-17

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		MANUEL SARMIENTO ARGUELLO:ATENCIONALCIUDADANO@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO	N/A	1		20236900604771 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Recibido por: Radicado_Entidad: Otros: CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA 18 OCT 2023 Folio No. CD: Hora:
2		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20236900604471 Nombre: Cedula: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP 20234000233772 Fecha: 2023-10-18 11:53 Folios: 2 Código de Verificación: R+6LtJ Radicador: EAHERNANDEZ Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visítenos en: www.dadep.gov.co
3		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 NO. 28A - 41	N/A	1		20236920601801 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: Recibido por: Anexo Folio No. CD: Hora: Otros: CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA 18 OCT 2023

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023506571
FECHA: 2023-10-17

4		INSTITUTO DISTRITAL RECREACION Y DEPORTE:CALLE 63 NO 59A - 06	N/A Sello en copia adjunta Jaec CNV	1		20236930598851 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		CONCEJO DE BOGOTA:CORRESPONDENCIA @CONCEJOBOGOTA.GOV.CO	N/A CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA 18 OCT 2023 Recibido por: Anexo Folio No. CD: Otros: Hora:	1		20236920597651 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:Av Calle 24 No 37-15 Piso 6	N/A Sello en copia adjunta Jaec CNV	1		20236920594421 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

7		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 # 25 - 90	N/A	1		20236930587931 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
8		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14 Torre 7	N/A	1		20236930581311 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
9		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14 Torre 7	N/A	1		20236930580631 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
10 OCT 2023
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios

Sellos con adjunto Javier Cruz

Sellos con adjunto Javier Cruz

10		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14 Torre 7	N/A	1	Sello en COPIA Adjunta JAVIER CRUZ	20236930578991 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
11		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:Av Calle 24 No 37-15 Piso 6	N/A	1	Sello en COPIA Adjunta JAVIER CRUZ	20236930566451 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
12		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS:CALLE 20 NO. 68A - 06	N/A	1	Sello en COPIA Adjunta JAVIER CRUZ	20236930557801 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

13		SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÃ°N DE SERVICIO A LA CIUDADANÃ•A:CARRERA 32 # 12 - 81	N/A Sello en copia Adjunta Javier Cruz	2		20236930487081 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
14		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14 Torre 7	N/A Sello en copia Adjunta Javier Cruz	1		20236930463401 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
15		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14 Torre 7	N/A Sello en copia Adjunta Javier Cruz	1		20236930440031 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900604771
Fecha: 13-10-2023
20236900604771

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
ED 19063
18 OCT 2023
Recibido por:
Anexo Folio No. CD:
Otros: Hora: 11:47

Bogotá, D.C.

Doctor
MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO
H. Concejal de Bogotá D.C
Calle 36 No 28ª – 41

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta al Radicado N° 20236910132342 del 05 de octubre 2023
Referencia: Grave situación de basuras y roedores en Ciudad Bolívar

Cordial saludo Dr. Sarmiento,

De acuerdo a su solicitud me permito informarle que este despacho procedió a realizar los traslados a las entidades pertinentes para que en compañía de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se generen las respectivas acciones en la zona que presenta la afectación y es referenciada por usted en la solicitud allegada, a continuación, relaciono los radicados enviados para el seguimiento al que haya lugar Orfeo No 20236900604601 – 20236900604471 - 20236900604271 del 13 de octubre de 2023

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local De Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jair Mora–Contratista- ALCB
Reviso: Geraldine Caballero – Contratista ALCB
Reviso: Efraín Barros – Contratista-ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236900604471
Fecha: 13-10-2023
20236900604471

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20234000233772
Fecha: 2023-10-18 11:53 Folios: 2
Código de Verificación: R+6LtJ
Radicador: EAHERNANDEZ
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá, D.C.

690 - DESPACHO

Doctora
DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ
Directora Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público DADEP
Cra 30 #24-90 Piso 16
Código Postal 110231
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia Radicado N° 20236910132342 del 05 de octubre 2023
Referencia: Grave situación de basuras y roedores en Ciudad Bolívar – Requerimiento H. Concejal Manuel Sarmiento Arguello

Respetado Doctora Rodriguez:

En atención al radicado de la referencia, De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por la Ley 1755 de 2015, remitimos para su consideración y fines pertinentes, la petición suscrita por el H. Concejal **MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO** quien solicita intervención por parte de ustedes dentro del programa de Guardianes del espacio público y en compañía de la Alcaldía Local en el sector con nomenclatura Avenida Boyacá con Cra 18 p Bis B debido a la mala disposición de residuos, escombros y la falta de limpieza, entre otros factores que están generando afectación y proliferación de roedores en dicha zona.

Anexamos a este documento la solicitud realizada por el H. Concejal **MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO para** su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente.

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo (1) Folio
Proyecto: Jair Mora – Contratista ALCB
Reviso: Geraldine Caballero Rodriguez ALCB
Reviso: Efraín Barros – Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920601801
Fecha: 12-10-2023
20236920601801

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
ER 19060
18 OCT 2023
Recibido por:
Anexo Folio No. CD
Otros: Hora: 11:51

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este aparado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

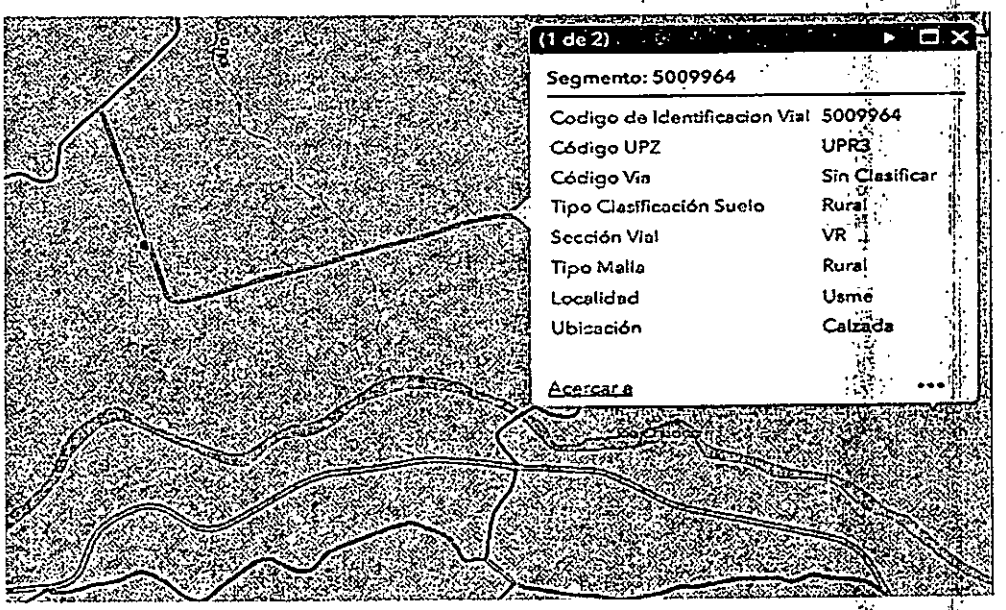
692 – AGDL - Infraestructura

Honorable Concejal
PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA
CALLE 36 # 28 A - 41
atencionalciudadano@concejobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Radicado FDLCB **20236910133822** del 06 de Octubre de 2023

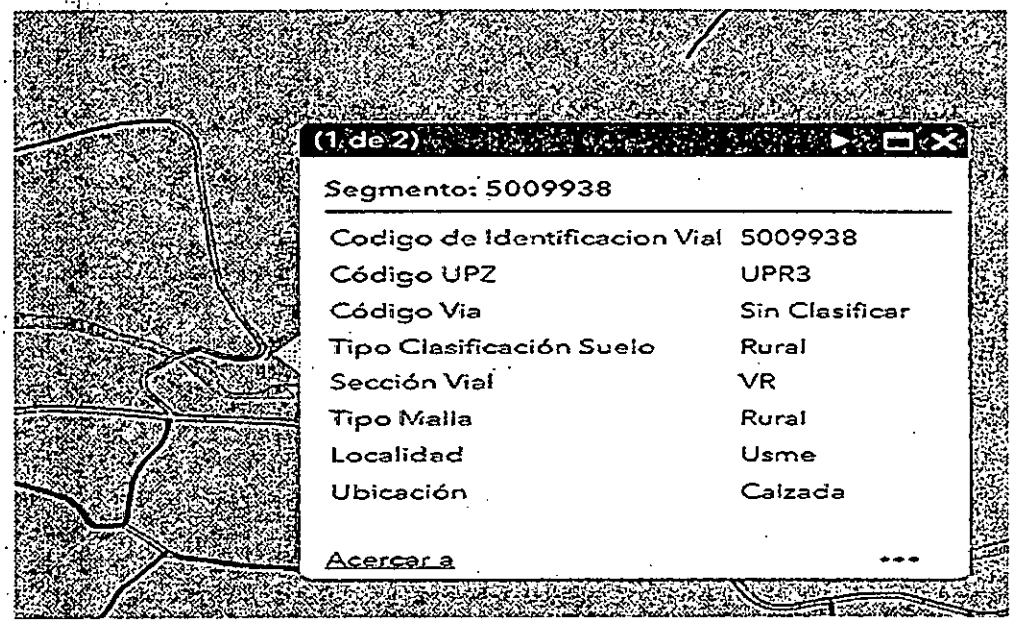
Cordial Saludo,

De conformidad con su solicitud del asunto relacionado con "*...De forma atenta, remito la solicitud de los ciudadanos ADRIAN TIBABIJA (3123088103) y WILSON FERNANDO CARDENAS HERNANDEZ (3114722934), quienes solicitan se adelanten el arreglo, mantenimiento y limpieza de las vías ubicadas en el Kilómetro 14 vía San Juan del Sumapaz, vereda Santa Rosa...*" Este despacho procede a dar respuesta en los siguientes términos, una vez reviso los diferentes aplicativos la vía señalada en su escrito como "...Kilometro 14 vía San Juan del Sumapaz, Vereda Santa Rosa..." Se identifica con el Código de Identificación Vial (CIV) 5009964 consignado en la plataforma Sistema de Información Geográfica IDU (SIGIDU) la cual es nuestra herramienta de verificación según los lineamientos brindados por el área encargada de secretaria distrital de gobierno; El día 10 de octubre del presente año se verifica en la plataforma SIGIDU la siguiente solicitud la cual corresponde a la localidad de Usme, por consiguiente, no está dentro de las funciones de este despacho realizar las actividades correspondientes al mantenimiento de la malla vial rural de otra localidad.



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920601801
Fecha: 12-10-2023
20236920601801



Por lo anterior, se da respuesta de fondo en los términos solicitados.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó:	Robert Quintero	Contratista FDLCB	Firma:
Revisó:	Walter Donado	Contratista FDLCB	Firma:
Aprobó:	Efraín Barros Segrera	Contratista FDLCB	Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930598851
Fecha: 11-10-2023
20236930598851

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
No. 20232100354062 Código Web: DM07II
FECHA:18-10-2023 13:46:10 FOLIOS: 2
RADICADOR: KATHERIN ANDREA GONZALEZ MURIL
DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES
REMITENTE: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR TATIAN
ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA RADICADO 20236
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 6400

Bogotá, D.C.

AGP- 693

Doctora
BLANCA INÉS DURAN HERNÁNDEZ
Directora
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORT
E-mail: idrdcorrespondencia@idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A -06 Ciudad.
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Radicado No. 20236910134942 del 10 de octubre de 2023

Respetada Doctora Blanca

En atención a radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la citada petición.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,*", que consagra:

> *"(…) Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Manuel Hernando Rincón Peña / Contratista ALCB
Revisó: José Augusto González / contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate / contratista ALCB.
Revisó: Heimer Andrés Mayorga T./Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: Jesús Mauricio Roa Ome /Profesional Especializado Código 222 Grado 24

Anexo: Radicado No. 20236910134942 del 10 de octubre de 2023 en 1 folio.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
E219065
18 OCT 2023
Recibido por:
Anexo Folio No. CD:
Otros: Hora: 11:49

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920597651
Fecha: 11-10-2023
20236920597651

Bogotá, D.C.

692-AGDL-Infraestructura

Honorable Concejal
DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA
CONCEJO DE BOGOTA
Calle 36 # 28 A – 41
atencionalciudadano@concejobogota.gov.co
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado Radicado FDLCB 20236910132842 del 05 de octubre de 2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite informar que se le dio traslado a su solicitud con N° de radicado 20236920597641 de fecha 11 de octubre de 2023 al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, mediante el cual presenta solicitud de remitir este derecho de petición al funcionario, autoridad encargada o idónea en la materia, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual modifico el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E).
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexo: Un (01) Folio

Proyectó	Jonathan Steven Muñoz Gutierrez	Contratista ALCB	Firma
Revisó:	Mario Castro Espinosa	Contratista ALCB	Firma
	Efraín Daniel Barros Segrera	Contratista ALCB	Firma

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920594421
Fecha: 10-10-2023
20236920594421

Bogotá, D.C.
692- Infraestructura

Doctora
CRISTINA ARANGO OLAYA
Gerente General EAAB
Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá
Av. Calle 24 N° 37 - 15
Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Radicado FDLCB **20236910133462** – CORREO CDI REMITE AFECTACIÓN DE ALCANTARILLADO EN VÍA PÚBLICA.

Respetada Doctora Cristina,

Teniendo en cuenta el radicado de la referencia allegado a este despacho, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento Capitán LUIS FERNANDO URUEÑA ROJAS, mediante el cual presenta solicitud de mantenimiento de alcantarillado de aguas negras ubicado en la Transversal 27H con calle 72C sur, barrio Paraíso, gestión que pertenece a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá **(EAAB)**; Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual modificó el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E).
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo:	Un (1) Folio		
Proyectó:	Paula Michele Villanueva Conde	Contratista FDLCB	Firma:
Revisó:	Mario Castro Espinosa	Contratista FDLCB	Firma:
Aprobó:	**Efraín Daniel Barros Segrera**	Contratista FDLCB	Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos.
Radicado No. 20236930587931
Fecha: 05-10-2023
20236930587931

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2023-77891
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2023-10-18 11:01:25.0 PRO 2270616
RAD INICIAL
FOLIOS: 3
DESTINO: Dirección de Servicio a la Ciudadanía
TRAMITE: Solicitudes o Peticiones Gene
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS. No
REMITENTE :LUIS FRANCISCO MARTINEZ BARRERA

Bogotá, D.C.Código de dependencia 69

Doctora
ASTRID ZULEMA GARZÓN ROJAS
Dirección del Taller del Espacio Público
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 No. 25 -90 Piso 8
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234603355192 del 31de agosto de 2023.

Respetada Doctora Astrid

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, *"(…) Para funcionarios de la alcaldía local ciudad Bolívar, empresa de prestadora de servicio de aseo lime. y funcionarios de la caja vivienda popular realizar presencia en nuestro sector plaza de mercado barrio san francisco de ciudad Bolívar analizar problemática manejo de basuras escombros este sector comercial la mayoría de sus esquinas las han tomado como botaderos de basura escombros y otros la plaza cuenta con su respectivo sitio de basuras.. (…)"* (Sic), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Shisthey Ramírez Rosero/ Contratista /AGP
Revisó: José Augusto González/ Contratista ALCB
Reviso: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Reviso: Jesús Mauricio Roa Ome – Profesional Especializado 222-24
Reviso: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB

Anexo: Radicado No 20234603355192 del 31de agosto de 2023.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930581311
Fecha: 01-10-2023

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 16 OCT 2023
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: Para notificación electrónica se requiere que quien reciba este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
Código de Dependencia 693

General (r)
OSCAR GÓMEZ HEREDIA
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 23 No. 57 – 83
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234603677782 del 26 de septiembre de 2023

Respetado General (r) Gómez

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual, se manifestó, *"(…) Comedidamente me dirijo a ustedes, con el fin de solicitar a quien corresponda, allegar a este despacho, CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION, HISTORIAL DE VEHICULO DE PLACAS RMZ28F.*

Lo anterior según orden a policía judicial No. 9347631 del 12/07/2023 a las 10.11 horas, ordenado por la Fiscalia 37 Local de Villavicencio Meta. (…)", me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexos: Radicado 20234603677782 del 26 de septiembre de 2023 en 4 folios

Proyectó: William Ferney Martínez Vásquez – Contratista
Revisó: Jesús Mauricio Roa Orne – Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Revisó: Heimer Andrés Mayorga T. – Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB
Revisó: José Augusto González - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930580631
Fecha: 29-09-2023
20236930580631

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres y Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 16 OCT 2023
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.
Código de Dependencia 693

General (r)
OSCAR GÓMEZ HEREDIA
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 23 No. 57 – 83
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234603668932 del 25 de septiembre de 2023 – Radicado Bogotá te Escucha 4132882023

Respetado General (r) Gómez

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual, se manifestó, *"(…) Respetados funcionarios del Estado. con fundamento en los artículos 11, 2, 79, 52, 67 y 40 de la Constitución Política de Colombia, yo Diego Felipe Velásquez Morales identificado con CC 1010760832. me dirijo a la* ***ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, SECRETARÍA DEL ESPACIO PÚBLICO, EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Y UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.*** *Esta solicitud se basa en situaciones que por años han impedido el goce de nuestros derechos como estudiantes y habitantes de ciudad bolivar, dado que la falta de iluminación. la inseguridad y la acumulación de basura en la zona verde pueden poner en riesgo la integridad y seguridad de las personas que transitan por esa área. Impidiendo el acceso a nuestros derechos. entre éstos: derecho a la vida y la integridad personal. derecho a la seguridad personal. derecho a un ambiente sano. derecho a la recreación y el deporte. derecho a la educación, derecho a la participación ciudadana.*

Para sustentar la anterior solicitud presentamos las siguientes razones y evidencias,

1. La inseguridad en la zona verde impide que las personas gocen de un entorno seguro. lo cual vulnera su derecho a la seguridad personal, en altas horas de la noche y la oscuridad en la zona la vuelve factible a robos.

2. La acumulación de basura en la zona verde afecta negativamente el entorno y puede perjudicar la salud y el bienestar de las personas, infringiendo así su derecho a un ambiente sano y equilibrado.

3. estas condiciones afectan la seguridad y tranquilidad en la Universidad Distrital sede tecnológica. interfiriendo en el derecho a la educación de los estudiantes y personal de la institución. (…)", me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición. Capítulo I. Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas. artículos 13 a 33. de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011. por el siguiente.*

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)".

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS ENAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexos: Radicado 20234603668932 del 25 de septiembre de 2023 en 5 folios

Proyectó: William Ferney Martínez Vásquez – Contratista
Revisó: Jesus Mauricio Roa Orte – Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Revisó: Homer Andrés Mayorga T. – Profesional Universitario Código 219 Grado 15
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB
Revisó: José Augusto González - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930578991
Fecha: 28-09-2023
20236930578991

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres, Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 18 OCT 2023
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.
Código de Dependencia 693

General (r)
OSCAR GÓMEZ HEREDIA
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 23 No. 57 – 83
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234603673872 del 26 de septiembre de 2023 – Radicado Bogotá te Escucha 4129292023

Respetado General (r) Gómez

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual, se manifestó, *"(…) VENTA EN CALLE DE DROGAS ILICITAS EN LA DIRECCION, DIAGONAL, 73B - TRANVERSAL 73 H SE ESTA PRESENTANDO VENTA DE DROGA EN LA CALLE LOS HABITANTES ESTAMOS PRESENCIADO LA FALTA DE SEGURIDAD EN ESTA ZONA ESTA SIENDO TOMADA POR INDIVIDUOS INESCRUPULOSOS QUE VENDEN VICIO GENERANDO PELIGROS PARA LA COMUNIDAD, ESTAN EN DIA Y NOCHE ASINANDOSE EN EL SENDERO PEATONAL Y ZONA BLANDA REALIZANDO HOGUERAS EN ESPACIO PUBLICO*
ESTO ESTA GENERANDO QUE LLEGUEN PERSONAS EXTRAÑAS DE OTROS BARRIOS
CONSECUENCIAS: DETERIORO DE LAS VIVIENDAS, BASURAS, AMENAZAS, DEVALUO DE LAS VIVVIENDAS, RIESGOS PARA LA JUVENTUD Y NIÑES ROBOS CONTINUOS
LA COMPLETA AUSENCIA DE LA POLICIA O FUERZA PUBLICA PARA BRINDAR TRANQUILIDAD EN NUESTRAS VIVIENDAS
SOLICITAMOS SOLUCION INMEDIATA PRESENCIA PERMANENTE DE POLICIA QUE GARANTICEN LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE VIDA DIGNA Y TRANQUILA, PUES ESTA SITUACION ESTA DETERIORANDO LA CALIDAD DE VIDA (…)", me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:*

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)".

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexos: Radicado 20234603673872 del 26 de septiembre de 2023 en 2 folios

Proyectó: William Ferney Martínez Vásquez – Contratista
Revisó: Jenis Mauricio Roa Orne – Profesional Especializado Código 222 Grado 18
Revisó: Homer Andrés Mayorga T. – Profesional Universitario Código 219 Grado 16
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB
Revisó: José Augusto González - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930566451
Fecha: 21-09-2023
20236930566451

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: acueducto
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
Código de Dependencia 693

Doctor
NOEL VALENCIA
Gerente General
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
Av. Calle 24 No. 37- 15
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado 2023-691-012130-2 del 12 de septiembre de 2023

Respetado Doctor Valencia

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual, se manifestó, *"(…) Por medio de la presente quiero exponer mi caso ara que me puedan dar una solución en lo que respecte a ustedes y a las entidades competentes.*

Hace aproximadamente un mes vengo presentando una situación en mi lugar de residencia en la cual hay algunas aguas residuales que caen debido al sistema de alcantarillado en mal estado. En primer lugar, se sospechaba que era un tubo, pero luego de verificar la situación. se evidencia que es el alcantarillado como tal, que presenta mal estado y hace que se presente filtraciones.

Esta situación ha hecho que el estado de mi vivienda se deteriore rápidamente a tal punto que se esta volviendo totalmente inhabitable. (…)", me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales. Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente.*

(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexos: Radicado No. 2023-691-012130-2 del 12 de septiembre de 2023 en 1 folio

Proyectó: William Ferney Martínez Vásquez – Contratista
Revisó: Jesús Mauricio Ros Orne – Profesional Especializado Código 222 Grado
Revisó: Homer Andrés Mayorga T. – Profesional Universitario Código 219 Grado
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCE
Revisó: José Augusto González - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930557801
Fecha: 19-09-2023

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado son diligenciados por la persona quien al recibe este documento al momento de la notificación.

18 OCT 2023

Bogotá, D.C.

693

Doctora
PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
Directora (E)
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
Calle 20 No. 68 A - 06
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20236910123262 del 15 de septiembre de 2023

Respetada Dra. Paula,

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, "*(…) con todo respeto me permito elevar a ustedes* ***DERECHO DE PETICIÓN*** *en interés particular de conformidad en el artículo* ***23 de la constitución política, artículo 13 y siguientes de la ley 1775 de 2015,*** *me permito solicitarle el concepto de bomberos para la dirección ubicada en la KRA 27 R BIS # 71 P 55 SUR barrio paraíso, localidad ciudad bolívar. (…)*" (Sic) (Cursiva fuera de texto); me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente.*

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexo: Radicado No. 20236910123262 del 15 de septiembre de 2023 en 1 folio

Proyectó: Hermes Melo Santamaría/ Contratista ALCB.
Revisó: José Augusto González/ Contratista ALCB
Revisó: Martha Patricia Villate – Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipá – Profesional Universitario 219-18

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO -

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930487081
Fecha: 17-08-2023

2023-ER-35870 Página 1 de 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 18/10/2023 12:58:00 p.m. Clave: O62rSApIxI
Folios: 0 Anexos: Recorrido: 2
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: IRENE UMAÑA-012100
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: RGR// TRASLADO POR COMPETENCIA DERECHO DE PETICION RADICADO 20234602851272 5 AGOSTO 2023

Verificación
Nombres y Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Doctor
ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ
Secretario General
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Carrera. 32 #12 - 81
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Derecho de petición Radicado No. 20234602951272 del 05 de agosto de 2023.

Respetado Doctor Gómez

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se manifestó, "*(…) CORDIAL SALUDO SOY UNA CIUDADANA DE BOGOTA QUE QUIERE DENUNCIAR OBVIAMENTE DE MANERA ANONIMA UN ESTABLECIMIENTO LLAMADO FUNDACIBN RECOMPENSA DONDE ESTA SEDE NO ES CERTIFICADA SIMPLEMENTE ES UNA SEDE SECUNDARIA DE LA PRINCIPAL QUE QUIZA SI ESTE ABIERTA Y CERTIFICADA, EN DICHO ESTABLECIMIENTO Q QUEDA A ESCASAS CUADRAS DEL COLEGIO UNION EUROPEA SEDE A, ESTAS PERSONAS INESCRUPULOSAS DE DOMINGO A DOMINGO ABREN A VENDRE. COSAS CON FECHA DE VENCIMIENTO YA EXPIRADA Y CARNES EMBUTIDOS Y COSAS DE. NEVERA, COMO QUESOS SALCHICHAS YOGURES VENCIDOS EN MAL ESTADO LOS PANES AREAS CON MOHO LAS CARNES SON VERDES Y CON MAL OLOR Y HAY CUCARACHAS ESO Y MBS COSAS POR FAVOR VIGILAR Y POR FAVOR CERRAR ESE LUGAR LLEVAN MAS DE 1 AIIO FUNCIONANDO Y LA GENTE Q LE COMPRA ES GENTE DE RECURSOS BAJOS Q LES TOCA, PERO ADEMAS LOS COSTOS DE TODOS ESOS. PRODUCTOS SON ALTFSIMOS Y VENCIDOS Y DE MALA CALIDAD. GRACIAS QUEDO ATENTA A SU RESPUESTA A CONTINUACIBN LES ENVFO FOTO DE EL LUGAR DONDE REALIZAR LO ANTERIOR CONTADO, JUNTO CON LA IMAGENES SE EVIDENCIA LA DIRECCIBN Y EL LUGAR DONDE REALIZAN LAS VENTAS ENJIORAS: DE LA MANANA A LAS 9 Y DURANTE EL DIA. DIRECCIBN 18 R 1 CALLE 63 F SUR. (…)*" (Sic), me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: "*Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y*

Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

> *(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".*

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Katherin Yohanna Soto Duran/ Abogada AGP
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Ros Orne – Profesional Especializado 222-

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930463401
Fecha: 04-08-2023
20236930463401

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 18 OCT 2023
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nombre y firma de quien recibe este documento al momento de la notificación

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

General (r)
OSCAR GÓMEZ HEREDIA
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 23 No. 57 – 83
Ciudad.

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia: Radicado No. 20234602873132 del 31 de julio de 2023

Respetado General (r) Gómez

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual el señor Juan Carlos López López, solicita *"(...) A RAIZ DE LAS "CAMPAÑAS" DE RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO Y BASURAS ...DONDE SE IDENTIFICO UN PUNTO CRITICO EN LA DIAGONAL 62 CON CARRERA 20D. ESE PUNTO FUE TRASLADADO A LA CARRERA 20D#61B-10 SUR. DONDE RESIDENTES DE EL SECTOR EMPEZARON A DEJAR ESCOMBROS Y TODO TIPO DE BASURAS Esto a convertido en foco de INSEGURIDAD YA QUE LOS HABITANTES DE CALLE PERMANECEN ALLI. AL IGUAL QUE LOS RECICLADORES HACIENDO QUE LA CUADRA PERMANEZCA LLENA DE BASURA ESPARCIDA POR LOS MISMOS, ADICIONAL A ELLO A RAIZ DE TANTA BASURA SE AH EVIDENCIADO PRESENCIA ROEDORES QUE SON UN PROBLEMA DE SALUD PUBLICA, YA QUE NO SE IDEO UN PLAN ADECUADO PARA RECUPERAR EL ESPACIO PUBLICO...NO SE GENERARON CAMPAÑAS PARA EVITAR QUE SOLO SE TRASLADARA EL PUNTO DONDE SE ESTABAN ARROJANDO LAS BASURAS! (...)"*, me permito dar traslado por competencia, con el fin que se realicen las acciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, que en su tenor literal determinó: *"Sustitúyase el Título II, Derecho de Petición, Capítulo I, Derecho de Petición ante las autoridades-Reglas Generales, Capítulo II Derecho de petición ante autoridades-Reglas Especiales y Capítulo III Derecho de Petición ante organizaciones e instituciones privadas, artículos 13 a 33, de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente.*

(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)".

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Anexos: Radicado No. 20234602873132 del 31 de julio de 2023 en 2 folios.

Proyectó: William Ferney Martínez Vásquez – Contratista
Revisó: Jesús Mauricio Ros Ome – Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Revisó: Heimer Andrés Mayorga T. – Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB
Revisó: José Augusto González - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236930440031
Fecha: 25-07-2023

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: 18 OCT 2023
No Identificación:
Fecha y Hora:

RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 693

Doctora
DIANE TAWSE SMITH
Directora de acceso a la Justicia
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Carrera 48D No. 58 – 33 S
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición
REFERENCIA: Radicado No. 20236910096292 del 17 de julio de 2023.

Respetada Doctora Diane

En atención al radicado de la referencia, a través del cual traslado petición recibida el 14 de julio de 2023, mediante la cual manifiestan: "(…) *CONFLICTO DE CONVIVENCIA CON VECINOS BARRIO LA CORUÑA (…)*" (sic), me permito informarle que, mediante memorando radicado bajo No. 20236930096083 del 25 de julio de 2023, se ordenó realizar visita técnica al Profesional de Apoyo del Área de Gestión Policiva Jurídica, con el propósito de identificar y verificar los hechos anteriormente mencionados.

Así mismo se dio traslado por competencia de la petición a la Secretaría de Movilidad y al Comandante de la Estación Diecinueve de Policía de Ciudad Bolívar, mediante radicados Nos. 20236930439431 y 20236930439481 del 25 de julio de 2023, respectivamente para que en virtud de sus competencias adelanten las acciones a que haya lugar de igual forma se dio respuesta al ciudadano mediante radicado No. 20236930439551 del 25 de julio de 2023.

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Katherin Yohanna Soto Duran/ Abogada AGP
Revisó: Martha Patricia Villate - Contratista ALCB
Revisó: Heimer Andrés Mayorga Tocancipa- Profesional Universitario 219-18
Revisó: Jesús Mauricio Ros Orne – Profesional Especializado 222-24
Revisó: José Augusto González Gómez - Contratista ALCB